

EXPEDIENTE: JUN/004/2021
ACTOR: PARTIDO ACIÓN NACIONAL
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE COZUMEL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
TERCEROS INTERESADOS: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO MORENA.

AUTO DE REQUERIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

VISTO El estado que guarda el expediente formado con motivo del Juicio de Nulidad con número de expediente JUN/004/2021, promovido por el Partido Político Acción Nacional, a través de su representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en el que se advierte que hace valer la causal por violaciones graves, dolosas y determinantes relativa a que se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado y la reiterada evasión de informar eventos y gastos de campaña presumiéndose su procedencia ilícita y a efecto de acreditar los hechos que pretende probar, la Magistrada Instructora en la presente causa, Claudia Carrillo Gasca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción I y IV, 38 y 39, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y toda vez que es facultad de la Ponente, instruir las diligencias necesarias a fin de ordenar la complementación de documentación, información o la realización de diligencias para mejor proveer dentro del expediente en que se actúa, con la finalidad de una debida integración de éste, y en aras del debido proceso y una pronta y expedita administración de justicia, ya que para resolver se deben de contar con todas y cada una de las constancias suficientes y necesarias para ello, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de dejar el expediente en estado de resolución, se:

ACUERDA

PRIMERO. Requiérase a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, para que en apoyo a las acciones que realiza este órgano jurisdiccional, nos remita a la brevedad posible la documentación que se precisa:

El dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de la candidata electa como Presidenta Municipal de Cozumel, Quintana Roo, postulado por la Coalición “Juntos Haremos Historia en Quintana Roo” conformada por los

partidos MORENA, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Movimiento Auténtico Social, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2020-2021.

SEGUNDO. La autoridad requerida, deberá remitir la debida información solicitada a este órgano jurisdiccional, de forma digital a través del correo electrónico avisos.tegroo@gmail.com; y posteriormente de manera física al domicilio ubicado en Avenida Francisco I. Madero, número doscientos ochenta y tres, letra A, Colonia David Gustavo Gutiérrez Ruíz, de la ciudad de Chetumal Quintana Roo, Código Postal 77013.

TERCERO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que las constancias que se reciban con posterioridad en este Tribunal, se remitan a la ponencia instructora para que sin mayor trámite se integren al presente expediente para debida constancia.

NOTIFÍQUESE por **estrados** de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**